


ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“SE REQUIERE GARANTIZAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE PATOLOGÍA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL”

INVITACIÓN PÚBLICA - COMPRA DE BIENES No. 11 - 2012

FEBRERO



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Tunja - Boyacá - Colombia

INFORMACIÓN GENERAL

La ESE Hospital San Rafael de Tunja, requiere garantizar el servicio especializado de patología, para cubrir las necesidades en la prestación de los servicios hospitalarios y ambulatorios de la institución.

1. DEFINICION DE TERMINOS

PLIEGO DE CONDICIONES: Son los documentos que EL HOSPITAL proporciona a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesados en presentar propuestas, para que basados en ellos, hagan sus ofertas.

ENTIDAD CONTRATANTE: Se emplea para nombrar a EL HOSPITAL.

ORDENADOR DEL GASTO: Es el representante legal del HOSPITAL para celebrar contratos.

PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural, jurídica, consorcios o uniones temporales que presenta o presentan propuestas para la Invitación Publica a que se refieren los presentes Pliegos de Condiciones y según los requisitos de los mismos.


CONTRATISTA: Es el proponente escogido por EL HOSPITAL como adjudicatario del contrato correspondiente a estos términos de referencia.

ADENDO: Es la información suscrita por EL HOSPITAL con posterioridad a la apertura de la Invitación Publica, pero antes de la fecha de cierre de la misma; esta información cambia, adiciona o aclara los términos de referencia, se envía a todos los posibles proponentes y/o se publica por el Hospital en la página web.

PLAZO: Es el tiempo en días hábiles determinado por EL Hospital o por el proponente para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los Pliegos de Condiciones, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días calendario, se manifestará así expresamente.

ESPECIFICACIONES: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de esta Invitación.

***SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN
CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL
SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA***



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Tunja - Boyacá - Colombia

CAPITULO I

REFERENCIAS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

“SE REQUIERE GARANTIZAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE PATOLOGÍA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL”

1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	2 de FEBRE RO	7 de febrero	Cartelera y www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co	
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	3de febrero	6 de febrero	E- Mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co y/o oficina subgerencia administrativa y financiera del HSRT.	Únicamente se recibirán al E- Mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co o radicadas en la Subgerencia Administrativa y F. hasta las 6:00 p.m.
Respuesta a la observaciones	6 de febrero	7 de febrero	www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co	Serán publicadas en la página de la institución.
Apertura de la Invitación	8 de febrero	8 de febrero	Gerencia	Se hará mediante acto administrativo
Publicación pliegos de condiciones definitivos	8 de febrero	10 de febrero	Pagina web www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co	
Radicación de propuestas y acta de cierre	13 de febrero	13 de febrero	Subgerencias Administrativa y Financiera hasta 10:00 am hora Superintendencia de Industria y Comercio	Se procederá a levantar el acta de cierre correspondiente en presencia de los oferentes que deseen participar.
Evaluación de las propuestas	14 de febrero	15 de febrero	Subgerencias Administrativa y Financiera	Será realizada por el comité de contratación
Publicación de la evaluación	15 de febrero	15 de febrero	Cartelera y www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co	
Observaciones a la evaluación	16 de febrero	16 de febrero	Desde las 8:00 am hasta las 12 :00 m	Únicamente se recibirán al E- Mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

				<u>.co</u> o radicadas en la Subgerencia Administrativa y F.
Respuesta a las observaciones de la evaluación	17 de febrero	17 de febrero	www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co	Será realizada por el comité de contratación y serán publicadas en la página de la institución.
Adjudicación	20 de febrero	20 de febrero	Gerencia	Por acto administrativo y será notificada en los términos de dicho acto.
Firma del contrato (*)	1 de MARZO	1 de MARZO	Gerencia 08:00 a.m. a 2:30 p.m.	Se requiere de presencia en el Hospital de la persona natural o representante legal o de la persona facultada mediante poder especial para suscribir el contrato, acta de inicio y presentación de garantías.

1.3 COMUNICACIONES

Las comunicaciones se radicarán en Hospital San Rafael de Tunja oficina de Contratación ubicada en la carrera 11 No. 27-27.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para esta Invitación Pública es de: *quinientos* millones de pesos (**\$ 500'000.000.00**) valores que deberán incluir IVA y los demás descuentos de los impuestos, tasas y derechos Nacionales, Departamentales y Municipales, transporte, instalación y demás costos inherentes, correspondiente al presupuesto de la vigencia del año 2012. presupuesto asignado para diez meses

1.5 CIERRE DE LA INVITACIÓN

El cierre de la invitación Pública se realizará el día 13 de febrero a las 10:00 AM horas, en la oficina de la subgerencia administrativa y financiera, ubicada en la carrera 11 No. 27-27 Hospital San Rafael de Tunja.

1.6 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Dentro del plazo de la invitación Pública, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales específicas de esta Invitación Pública radicándolas en la Oficina de contratación del Hospital. El plazo para esta solicitud de aclaraciones vence el día 6 de febrero de 2012.

Si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que el Proyecto de Pliegos de condiciones se ha encontrado satisfactorio y que no existen dudas sobre los mismos.

Por consiguiente no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas de los pliegos, salvo la solicitud de aclaraciones adicionales.

1.7 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si EL HOSPITAL considera necesario hacer modificaciones a la presente Invitación Pública, o si decide aplazar alguna fecha de la misma, lo hará por medio de adenda que será publicado en la página web y/o comunicado a los oferentes.

1.8 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta Invitación Pública todas las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica y con las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes acreditarán su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

- Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el contrato.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería del Representante Legal.
- Fotocopia del NIT y RUT
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la República
- Autorización del órgano competente, al representante legal de la institución o Entidad Oferente, para suscribir contratos hasta por la cuantía del mismo, si los estatutos así lo requieren.
- Cuando dos o más personas presenten propuestas conjuntas, ya sea a través de la figura del consorcio o de la unión temporal, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y se deberá anexar, además el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, un acta que debe contener la siguiente información:
 - Objeto del consorcio y/o unión temporal, que será el mismo del contrato.
 - Tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 1(un) año más.
 - Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
 - Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato
 - Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal, durante el tiempo de ejecución del contrato, y un año más, como también que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública.
- Póliza que respalde la seriedad de la oferta
- Que los representantes legales, gerentes o Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, al igual que no estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales.
- Cuando se trate de personas jurídicas estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- Deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos profesionales. Si es persona natural deberá presentar el respectivo paz y salvo.
- R.U.T. Registro Único Tributario
- Certificar bajo gravedad de juramento no ser deudor moroso de ninguna entidad del Estado.
- RUP actividad, especialidad, grupo a que corresponda.
 - Portafolio de servicios.
 - Estructura orgánica.
 - Hojas de vida de personal a cargo con soportes e inscripción en SSB (a quienes aplique)
 - Para especialistas;
 - Fotocopia del título profesional en Medicina otorgado por universidad reconocida oficialmente
 - Fotocopia del título de la especialización otorgado por Universidad reconocida oficialmente
 - Fotocopia de tarjeta profesional y/o registro medico
 - Fotocopia de inscripción en la Secretaría de Salud Departamental de Boyacá
 - Hoja de vida de los equipos biomédicos
 - Manuales procesos y procedimientos
 - Cumplimiento de requisitos resolución 1043 de 2006 que apliquen al contratista.
 - Certificados de calibración y contratos vigentes de mantenimiento (en los casos que aplique)
 - Cartas de importación y de propiedad de los equipos con los cuales va prestar el servicio en la institución.

Los procesos deberán desarrollarse según el MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EXPERIENCIA: Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con UN (1) AÑO de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con UN (1) AÑO de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 3 contratos cuyo objeto fuere el mismo del objeto en mención en entidades prestadoras de salud, dentro de los últimos 5 años.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: Los proponentes acreditarán su capacidad administrativa mediante la presentación de la siguiente información:

1. Certificado de matrícula mercantil correspondiente al domicilio donde se encuentre la jurisdicción del proponente.
2. Certificación de estar al día en todas las obligaciones parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos profesionales, expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso, o mediante paz y salvo si es persona natural.

CAPACIDAD FINANCIERA: Los índices solicitados, deben de ser certificados por el registro único de proponentes RUP.

Los indicadores financieros a evaluar y que el oferente deberá cumplir son:

a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible)

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente.
EL HOSPITAL, establece que el Proponente deberá tener un “Capital de trabajo” mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de la obras.

CAPITAL DE TRABAJO

Menor o igual a	\$249.999.999,00	NO ADMISIBLE
Mayor o igual a	\$250.000.000,00*	ADMISIBLE

* El cual equivale al 50% del presupuesto oficial de la invitación

b) ENDEUDAMIENTO (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Menor o igual a 79.99%
Igual o MAYOR a 80.00%

ADMISIBLE
NO ADMISIBLE

1.9 DOCUMENTACION EXIGIDA

Toda propuesta que se presente, deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

1. Los documentos que acrediten la capacidad jurídica
2. Carta de presentación y formulario de precios de la propuesta, firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal (según formato anexo) donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de la referencia y requisitos de la Invitación.
3. Garantía de seriedad de la propuesta, a favor del HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA,

1.10 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes se obligan a constituir a favor de EL HOSPITAL, una garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con una vigencia no inferior a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de la Invitación. El Hospital podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza.

Cuando la Invitación se declare desierta, o una vez sea adjudicada, la garantía de seriedad, previa solicitud, será devuelta a todos los oferentes, a excepción del ganador. Igualmente, se hará efectiva la garantía en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término fijado para ello.


1.11 COTIZACION DE PRECIOS

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, discriminando el IVA, indicando el régimen al que pertenece el proponente, y se debe tener en cuenta en el precio todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

1.12 FORMA DE PAGO

En lo que hace relación con el suministro del objeto de la Invitación el pago se efectuará mediante actas parciales de ejecución contractual firmadas por el interventor del contrato mensualmente del valor facturado hasta \$ 50.000.000 de pesos

1.13 PLAZO Y SITIO DE ENTREGA



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Tunja - Boyacá - Colombia

De acuerdo a las necesidades definidas el servicio se prestara en las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA además de lo consignado el proponente deberá hacer un acta de compromiso donde garantice la prestación del servicio con los equipos de su propiedad a partir del día 1 de marzo del 2012

1.14 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe entregarse en la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Hospital San Rafael de la ciudad de Tunja.

Se tendrá por fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. La propuesta con toda la información necesaria debe presentarse foliada, en original y copia y en sobre sellado.

La propuesta deberá presentarse firmada, encuadernada, índice paginado y foliado a los cuales se presente; así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser presentada en medio magnético.

Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales; so pena de ser in admitida.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre.


Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial de ninguna de ellas.

Se pueden presentar propuestas por cada uno de los ítems relacionados en el cuadro anexo o por la totalidad de los medicamentos relacionados en cada grupo al cual se presente.

1.15 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública. Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta. Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

1.16 APERTURA DE LAS PROPUESTAS



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Tunja - Boyacá - Colombia

La diligencia de apertura de las propuestas se realizará en la fecha y hora señalada para el cierre de la presente Invitación Pública, en el Despacho de la Oficina de subgerencia administrativa y financiera.

De esta diligencia se levantará un acta con la relación sucinta de las propuestas y de sus valores, las cuales serán rubricadas por el funcionario competente para el efecto

1.17 DECLARACION DE DESIERTA

La declaración de desierta de la Invitación procederá por las causales determinadas en el Estatuto de contratación de la ESE.

La declaración de desierta se hará mediante recomendación del comité evaluador en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

La falta de pluralidad de oferentes es causal de declaratoria desierta de la invitación.

1.18 ADJUDICACION DEL CONTRATO

EL HOSPITAL, adjudicará la presente Invitación a la persona natural o jurídica o consorcios y uniones temporales que cumpliendo con las especificaciones técnicas y económicas presente la propuesta más favorable.

En el evento en el que se presente un empate se procederá a escoger la propuesta que a juicio del Hospital oferte las condiciones técnicas más favorables, si el empate persiste se procederá a dirimirlo mediante la escogencia de la propuesta que haya ofertado mayor número de productos; de persistir el empate se acudirá al sistema de balota.

1.19 GARANTIAS DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá constituir una garantía única en favor de EL Hospital expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y un año (1) año más.

La buena calidad y funcionamiento de los elementos, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al término del mismo y dos años más, o el término necesario para amparar el plazo de garantía ofrecido.

Responsabilidad Civil Extracontractual, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término de duración del contrato.

Responsabilidad Civil Extracontractual medica por una cuantía equivalente a 500 SMLV del con una vigencia igual al término de duración del contrato.

Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales por un valor del 20% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres años mas

Las garantías deberán ser expedidas dentro del plazo que fije el Hospital.

1.20 CESION DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y REGULACIÓN JURIDICA

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y por escrito de EL HOSPITAL.

El contrato objeto de la presente Invitación se regirá por el acuerdo 013 de 2008 Estatuto de Contratación de la ESE y las normas pertinentes.

1.21 CADUCIDAD

La declaratoria de caducidad deberá proferirse por EL HOSPITAL mediante resolución motivada, en la cual expresará la causa o las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes.

Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición en los términos del código contencioso administrativo.

1.22 REGISTRO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia 2012.

1.23 MONEDA DE LA OFERTA

El proponente presentará su oferta en pesos colombianos

1.24 IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la entidad licitante deberán redactarse en idioma español.

CAPITULO II

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE EVALUACION

EL HOSPITAL, previa verificación de la capacidad jurídica y las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional de los oferentes, adjudicará la presente Invitación Pública en forma total a la persona natural o jurídica o consorcios y uniones temporales que cumpliendo con las especificaciones técnicas obtenga el mayor puntaje.

Dentro del análisis de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes cuya sumatoria será de quinientos (500) puntos:

FACTORES	PUNTAJE
1. EVALUACION JURIDICA Y FINANCIERA, EXPERIENCIA, ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
2. EVALUACION ECONOMICA	450 PUNTOS
3. CERTIFICADOS DE CALIDAD	50 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

Los ítems relacionados en el anexo N° 01 serán evaluados individualmente y calificados de la misma forma (individual)

EVALUACION ECONOMICA: (450 puntos)

El que ofrezca el porcentaje por participación más favorable para el hospital según la tarifa facturada por la institución tendrá un puntaje de 450 puntos y la segunda que ofrezca el porcentaje por participación más favorable para el hospital según la tarifa facturada por la institución tendrá 400, la tercera que ofrezca el porcentaje por participación más favorable para el hospital según la tarifa facturada por la institución tendrá 350, la cuarta que ofrezca el porcentaje por participación más favorable para el hospital según la tarifa facturada por la institución tendrá 300, la quinta que ofrezca el porcentaje por participación más favorable para el hospital según la tarifa facturada por la institución tendrá 250, la sexta que ofrezca el porcentaje por participación más favorable para el hospital según la tarifa facturada por la institución tendrá 200, la séptima que ofrezca el porcentaje por participación más favorable para el hospital según la tarifa facturada por la institución tendrá 150, la octava que ofrezca el porcentaje por participación más favorable para el hospital según la tarifa facturada por la institución tendrá 100, la novena que ofrezca el porcentaje por participación más favorable para el hospital según la tarifa facturada por la institución tendrá 50 puntos.

CERTIFICADOS DE CALIDAD:(50 PUNTOS)

El oferente que acredite certificados de calidad obtendrá 50 puntos

EVALUACION TECNICA:

CONDICIONES TÉCNICAS A EVALUAR

A. EXPERIENCIA: **admisible / no admisible**

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con UN (1) AÑO de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la Invitación.


Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con UN (1) AÑO de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 3 contratos cuyo objeto fuere el mismo del objeto en mención en entidades prestadoras de salud, dentro de los últimos 5 años.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **admisible / no admisible**

- Recolección y procesamiento de las muestras para anatomopatología de los servicios ambulatorios, (no se traslada este tipo de actividades al paciente o a sus acompañantes)
- Recepción 24 horas de las muestra de los servicios quirúrgicos, urgencias e internación.
- Retroalimentación a los servicios de los reportes de anatomía patología e histopatología en forma oportuna
- Retroalimentación a los servicios los reportes prioritarios o de interés clínico para el tratante
- Registro de todas las muestras entregadas
- Administración de la morgue, seguimiento al cumplimiento de los requisitos de identificación de entrega de cadáveres
- Coordinación con Educación médica de la presentación de casos en correlación clínico – anatomopatológica
- Coordinación con Epidemiología sobre los Registros de defunción de los casos de notificación en salud pública.
- Almacenamiento y control de archivo de laminas y bloques parafinados en condiciones de seguridad según normatividad vigente.

Procedimientos:



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Tunja - Boyacá - Colombia

- Realización de las necropsias durante las 24 horas del día todo el año.
- Diagnóstico convencional de patología (Histopatología),
- Diagnóstico con coloraciones de histoquímica en patología quirúrgica.
- Diagnóstico de inmunohistoquímica en patología quirúrgica.
- Diagnóstico de rutina, histoquímica e inmunohistoquímica en biopsias de piel.
- Mohs en parafina en especímenes de resección en piel con márgenes.
- Diagnóstico de rutina, histoquímica e inmunohistoquímica en biopsias y especímenes de patología oncológica.
- Diagnóstico de rutina histoquímica e inmunohistoquímica en aspirados y biopsias de medula ósea.
- Diagnóstico en citopatología.
- Consultas de patología quirúrgica y citopatología.
- Auxiliar de patología
- Biopsias por congelación
- Estudios de Biología molecular
- Revisión y actualización de los Protocolos de manejo del servicio.
- Adherencia a los Protocolos y guías de manejo
- Adherencia al Manual de Prescripción de Medicamentos Institucional
- Adherencia a las políticas de manejo de medicamentos Institucional
- Adherencia al manejo del Consentimiento informado Institucional
- Adherencia a las políticas de seguridad del paciente y gestión clínica.
- Mantener el archivo de láminas y bloques parafinados de acuerdo a protocolos establecidos de recepción, conservación, custodia, salida, descarte y reincorporación de las mismas en condiciones de seguridad y ajustado a la normatividad vigente
- Gestión de los archivos antes descritos manteniendo un control documentado de la relación y movimientos generados periódicamente.

Proceso: Asistencia a los comités de infecciones, a las correlaciones clínico patológicas, juntas quirúrgicas, apoyo al proceso institucional de habilitación (Elaboración y actualización de protocolos y garantizar adherencia), acreditación, Seguridad en la atención del paciente, MECÍ, en las necesidades administrativas respuesta a glosas y de los programas y/o proyectos que la entidad convoque.

La programación de turnos de los especialistas de patología que se debe entregar los días 20 de cada mes Actividades académicas de acuerdo a lo establecido en los convenios docente asistenciales dar cumplimiento a lo establecido en el MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Brindar una atención centrado en el paciente y su familia con responsabilidad ética y Social)

Se deberá certificar bajo la gravedad de juramento que cumple con todas las especificaciones técnicas y que puede cumplir con todos los procedimientos anteriormente establecidos además que cuenta con los equipos para hacer el correcto funcionamiento para prestar el servicio de patología

RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Cuando no presente la totalidad de los documentos exigidos en las condiciones previstas por los términos de referencia.

Cuando el proponente, no tenga capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.

Cuando se encuentre que el proponente, esté incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la ley.

Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos **ANEXOS**.

Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Presentes Pliegos de Condiciones.

Las propuestas cuyos documentos presenten, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente, con nota al margen o en documento aparte incluido.

Cuando los documentos técnicos requeridos sean ilegibles que no permitan establecer su vigencia y demás información relevante que se emanen de los mismos.

Cuando la propuesta sea extemporánea.

Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos.

Cuando se demuestre la injerencia del proponente en las etapas de evaluación, ponderación u selección de las ofertas.

Cuando la garantía de seriedad de la oferta presente errores respecto al valor y/o el plazo establecido y no se subsanen dentro del plazo señalado por la ESE Hospital San Rafael de Tunja.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que hayan contratado con el estado siéndolo en alguna oportunidad o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.

Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal

proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria.



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Tunja - Boyacá - Colombia

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Tunja, _____ de 2.012


Señores
HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
Oficina de Contratación
Tunja

Referencia: Invitación Pública _____ de 2012

El suscrito _____ en representación _____ por medio de la presente, ofrece brindar al HOSPITAL, el suministro de xxxxxxxxxxxx
El suscrito declara:

1. Que conoce los Pliegos de Condiciones, sus adendas, anexos y adiciones, especificaciones y documentos relacionados y acepta todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que acepta las cantidades de suministros contenidas, entendiendo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y que ofrece ejecutar todo el trabajo necesario para que los suministros se ajusten a las necesidades del Hospital.
3. Que en caso de que se le adjudique el contrato, se compromete a suministrar los bienes requeridos, para las diferentes Dependencias del Hospital en los términos que disponga en la propuesta.
4. Que _____ está interesado en participar en la Invitación, por consiguiente, somete a su consideración la oferta presentada, que el valor de esta propuesta en pesos colombianos incluido el IVA, y demás impuestos tasa, y derechos Nacionales, Departamentales, Municipales es de: _____ (Expresar en números y letras).
5. Expresamente declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.
6. El suscrito acusa conocer de los siguientes adendas al pliego de condiciones de la Invitación: _____.

La suscrita señala como dirección o medio para remitir notificaciones relacionadas con esta Invitación la siguiente:



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Tunja - Boyacá - Colombia

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo en email:

Atentamente,

FIRMA _____
NOMBRE _____

ANEXO No. 3

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Nombre: _____
Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Cargo: _____
Dirección: _____ Ciudad _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____

COMITÉ DE CONTRATACION



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Tunja - Boyacá - Colombia

